

## Oportunidades para la custodia del territorio en los Planes de Desarrollo Rural (PDR) periodo 2014-2020. Documento complementario.

El presente documento es complementario del texto publicado como [“Novedad” el 10 de noviembre de 2016 con idéntico título en la Plataforma de Custodia del Territorio](#).

Las iniciativas de custodia del territorio se contemplan explícitamente como posibles beneficiarios en los PDR de las comunidades autónomas de Andalucía, Canarias, Madrid, Cataluña, Galicia y Región de Murcia.

Para facilitar el acceso a la información que puede ser más relevante para las entidades de custodia del territorio hay que tener en cuenta que cada uno de los PDR tiene un documento principal con detallada información recogida de forma normalizada. Los PDR aprobados se pueden encontrar en la siguiente página [web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente](#).

El índice de cada PDR destina el apartado nº 8 para la “Descripción de las medidas seleccionadas”.

En la siguiente tabla se muestran los PDR que mencionan explícitamente la custodia del territorio y el número de identificación de las medidas concretas con dicha mención:

**Mención explícita a la Custodia del Territorio en los PDR 2104-2020. Resumen**

PDR	(Sub)Medidas
Andalucía	4.4, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 10.1, 15.1
Canarias	4.4, 10.2
Madrid	4.4
Murcia	1.1, 16.6
Cataluña	4.4, 7.1, 7.6
Galicia	4.4

La medida más vinculada a la custodia del territorio es la **4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos**.

Esta submedida contribuye directamente al área focal 4A (Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.

Está reflejada en los PDR de Andalucía, Galicia, Canarias, Madrid y Cataluña no obstante, igual que sucede para el resto de las medidas, en cada uno de los PDR hay adaptaciones propias.

A continuación se muestra de forma muy resumida la descripción de dicha medida 4.4 para cada caso, así como las principales acciones vinculadas a la misma. De igual forma se describen brevemente el resto de medidas señaladas en la tabla y las acciones correspondientes.

**Submedida 4.4.** Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos

<b>Medida 4.4 Andalucía.</b> <b>Descripción <a href="#">PDR (pg. 414)</a></b>	<b>ACCIONES</b>
<p>Apoyo a inversiones no productivas para la conservación de la biodiversidad en espacios agrícolas y la regeneración del arbolado de las formaciones adehesadas de forma complementaria con la medida 8.02: Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudas para favorecer la biodiversidad en superficie agrícola y de pastizal en dehesas</li> <li>• Inversiones no productivas mediante convenios para favorecer la biodiversidad en superficie agrícola y de pastizal en dehesas.</li> <li>• Elaboración de estudios, proyectos de ordenación e instrumentos de gestión relacionados con la mejora de la biodiversidad en medios agrarios</li> <li>• Ayudas para la densificación, renovación y regeneración de las formaciones adehesadas.</li> </ul> <p>La percepción de esta medida será compatible, en la misma superficie, con la medida 10 Agroambiental y clima: mejora de pastos en sistemas de dehesa.</p>

<b>Medida 4.4 CANARIAS.</b> <b>Descripción <a href="#">PDR (pg. 271)</a></b>	<b><a href="#">ACCIONES</a></b>
<p>Las inversiones físicas se deben realizar con el fin de mejorar el rendimiento económico y medioambiental de las explotaciones agrícolas y las empresas rurales, mejorar la eficiencia de la comercialización de productos agrícolas y el sector de transformación, proporcionar la infraestructura necesaria para el desarrollo de la agricultura y silvicultura y el apoyo a las inversiones no productivas necesarias para alcanzar los objetivos medioambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación, adaptación y/o puesta a punto de explotaciones agropecuarias que promuevan los cultivos de cereales y legumbres en sectores del archipiélago adecuados para la recuperación del paisaje agrario y las poblaciones de aves esteparias y codorniz.</li> <li>• Establecimiento de vallados para la protección de ejemplares de especies amenazadas.</li> <li>• Inversiones relacionadas con el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, y el refuerzo del carácter de utilidad pública de una zona de la Red Natura 2000 u otros sistemas de alto valor natural que se determinen en el Programa.</li> <li>• Elaboración de programas, estrategias o planes para la restauración, prevención y mejora de los agrosistemas tradicionales.</li> <li>• Restauración de hábitats y paisajes de los agrosistemas tradicionales.</li> <li>• Actuaciones para proteger las aguas y el suelo de los agrosistemas tradicionales.</li> </ul>

<b>Medida 4.4 C.MADRID</b> <b>Descripción <a href="#">PDR (pg. 364)</a></b>	<b>ACCIONES</b>
<p>inversiones no productivas realizadas por los propios titulares de explotaciones que en sí mismas mejoran determinados aspectos ambientales y climáticos. Estas inversiones deben contribuir a la defensa o mejora de los ecosistemas, la biodiversidad, de los hábitats, las especies protegidas, los paisajes, etc. así como a facilitar la convivencia de la producción agraria con la fauna salvaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Acondicionamiento de los terrenos, tales como nivelaciones, despedregados, drenajes, etc. u otros siempre teniendo en cuenta que deben tener carácter de inversión y que no puedan entenderse como simples tratamiento (abonados, desinfecciones, etc.)</li> <li>● Acondicionamiento de construcciones e instalaciones existentes, para el fin objeto de ayuda</li> <li>● Construcciones e instalaciones nuevas, maquinaria, equipos y utillaje, instalaciones eléctricas o de otro tipo complementarias necesarias, dirigidas al logro de los objetivos de carácter ambiental de la medida</li> <li>● Adquisición y adiestramiento de perros pastores</li> <li>● Otros gastos necesarios para la inversión, incluida la redacción del proyecto y su dirección facultativa, siempre que estos gastos no superen el 12 por 100 de la inversión total aprobada.</li> </ul>

<b>Medida 4.4 CATALUÑA.</b> <b>Descripción <a href="#">PDR (pg. 358)</a></b>	<b>ACCIONES</b>
<p>Apoyo a actuaciones y manejo directo e indirecto sobre especies, paisajes y hábitats naturales y seminaturales, con el objetivo de mejorar su estado de conservación, así como las dirigidas al fomento y compatibilización del uso público de los espacios naturales.</p>	<p>Entre otras se incluyen actuaciones con cualquier especie y en todo tipo de hábitat, con cualquier tipo de medio (mecánicos, manuales, mediante el uso de ganado, etc.), de cualquier tipología, tanto <i>in situ</i> como <i>ex situ</i>.</p> <p>Se podrá actuar sobre especies y hábitats no protegidos siempre y cuando estas actuaciones puedan contribuir a mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats protegidos. Así mismo, se incluye la creación de bandas de vegetación riparia adyacentes a cultivos herbáceos, filtros verdes y humedales de depuración.</p>

<b>Medida 4.4 GALICIA.</b> <b>Descripción <a href="#">PDR (pg.325)</a></b>	<b>ACCIONES</b>
<p>Apoyo al desarrollo de proyectos para la mejora del paisaje rural tradicional y sus elementos representativos y para el mantenimiento de las condiciones ambientales necesarias dirigidas a la conservación o recuperación de especies relacionadas con el medio agrario y sus hábitats en zonas de la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● restauración de humedales y brezales</li> <li>● creación y/o mejora de cercas, setos, vegetación de linderos y bordes no cultivados</li> <li>● modificación de estructuras existentes para permitir el desplazamiento de fauna salvaje y otras actuaciones de mejora de la conectividad</li> <li>● inversiones destinadas a la preservación de la vegetación de ribera y filtros verdes</li> <li>● eliminación de especies exóticas invasoras</li> <li>● restauración de muros de mampostería y cachotería, mejora de senderos rurales y accesos a las fincas relacionados con la mejora del carácter de utilidad pública de Natura 2000, creación de rutas y áreas recreativas, señalizaciones de caminos o recuperación de elementos tradicionales del paisaje rural.</li> </ul>

#### Convocatorias realizadas para la medida 4.4

En los siguientes enlace pueden consultarse las convocatorias que ya se han realizado en Galicia vinculadas a la medida 4.4

[Bases reguladoras y convocatoria](http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160708/AnuncioG0422-280616-0003_es.html) *ORDEN de 27 de junio de 2016 (...) para ayuntamientos incluidos en la Red Natura 2000*

([http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160708/AnuncioG0422-280616-0003\\_es.html](http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160708/AnuncioG0422-280616-0003_es.html))

[Bases reguladoras y convocatoria](http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160708/AnuncioG0422-280616-0001_es.html) *ORDEN de 27 de junio de 2016 (...) en el ámbito de los parques naturales de Galicia*

([http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160708/AnuncioG0422-280616-0001\\_es.html](http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160708/AnuncioG0422-280616-0001_es.html))

**Submedida 1.1.** Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

Únicamente la Región de Murcia ha elegido y relacionado esta submedida con la custodia del territorio.

Medida 1.1 <a href="#">PDR MURCIA</a> Descripción	ACCIONES
Iniciativas encuadradas en diferentes áreas temáticas utilizando para ello tecnologías de la información y de la comunicación: técnica-agronómica, técnica-ganadera, gestión empresarial-técnico económica, industria agroalimentaria, calidad y seguridad alimentaria, I+D+I, RN2000, agroambiente y clima, etc.	realización de manuales técnicos, dosieres técnicos y las fichas técnicas, así como exposiciones, ferias, reuniones, presentaciones o información impresa o electrónica.

**Convocatoria realizada** Boletín Oficial de la región de Murcia Número 117 Sábado, 21 de mayo de 2016 Página 16430 4443 Extracto de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente (<http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=746278>)

7.1 y 7.2 <a href="#">PDR CATALUÑA</a> Descripción	ACCIONES
<p><b>7.1.</b> Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural.</p> <p><b>7.6</b> - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Elaboración y actualización de planes de ordenación y gestión de espacios y especies, incluyendo los estudios de base y trabajos previos.</li><li>● Divulgación de los valores de los espacios naturales.</li><li>● Estudios vinculados al patrimonio cultural y natural de las poblaciones, los paisajes rurales y las zonas de gran valor natural.</li><li>● Elaboración de estudios vinculados a la investigación o a la aplicación de medidas de conservación o compatibilización con otros usos vinculados a planes de recuperación y conservación de especies.</li></ul>

**Submedida 8.2.** Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales

Únicamente el PDR de Andalucía ha contemplado las submedidas 8.2, 8.3, 8.4, 8.5 y 10.1 de las cuales se expone a continuación unas breves referencias.

PDR Andalucía [Pg. 505](#)

8.2 ANDALUCÍA PDR Pg. 505 Descripción	ACCIONES
<p>Esta medida es especialmente atractiva y necesaria para las formaciones adehesadas cuyo potencial carácter de sistema agroforestal está en ocasiones impedido por el ejercicio de la actividad ganadera de modo incompatible con la renovación a medio y largo plazo del arbolado. Situación agravada en las últimas décadas ante la incidencia de la “seca”.</p>	<p>Las ayudas se abonarán por hectárea y una única vez para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Costes de establecimiento:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Para implantación de nuevas formaciones adehesadas</li> <li>b) Para formaciones adehesadas existentes</li> </ol> </li> <li>• <u>Costes de mantenimiento</u> diferentes tipos de podas, reposición de marras, riegos de apoyo o desbroces para prevención de incendios y de mantenimiento de protectores.</li> <li>• <u>Elaboración de planes de gestión Integral de Dehesas</u></li> </ul>

**Submedida 8.3.** Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

8.3 ANDALUCÍA PDR pg. 514 Descripción	ACCIONES
<p>Las actuaciones de esta operación están orientadas a la prevención de daños en los sistemas forestales producidos por incendios, agentes bióticos y abióticos cuyos efectos se prevén más intensos como consecuencia del cambio climático.</p>	<p><u>Costes de creación y modernización de infraestructura de protección:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructuras de protección, prevención, vigilancia y control contra incendios forestales.</li> <li>• Construcción de caminos dentro del monte o de acceso al monte.</li> <li>• Equipos para el seguimiento y evaluación del estado de la vegetación ante agentes nocivos.</li> </ul> <p><u>Costes de los trabajos de prevención de incendios forestales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los tratamientos selvícolas para reducir el riesgo de combustión en la vegetación</li> <li>• Manejo ganadero con el objetivo de reducir la vegetación en las áreas delimitadas.</li> </ul> <p><u>Costes Específicos de prevención y control de los daños causados por agentes nocivos y otros desastres naturales y catástrofes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención y control de la incidencia de plagas y enfermedades y otros desastres.</li> <li>• Seguimiento y evaluación de agentes nocivos causantes de plagas y enfermedades.</li> </ul>

**Submedida 8.4.** Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

8.4 ANDALUCÍA PDR <a href="#">pg 525</a> Descripción	ACCIONES
<p>La operación contribuirá a la Prioridad 4 “Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura” y más específicamente a la Focus Area 4.A Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos. Se promoverá que las actuaciones refuercen el carácter multifuncional de los montes bajo los principios de la gestión forestal sostenible.</p>	<p><u>Las actuaciones concretas podrán consistir en:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones para la restauración de áreas dañadas por incendios forestales y otros desastres y catástrofes.</li> <li>• Actuaciones para evitar la desertificación de terrenos forestales afectados por desastres naturales (decaimientos, incidencia recurrentes de plagas y enfermedades).</li> <li>• Restauración adaptativa de ecosistemas ante el cambio global (actuaciones orientadas a la mejora de la resiliencia y adaptabilidad a procesos de cambios mediante la diversificación de las especies).</li> </ul>

**Submedida 8.5.** Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

854 ANDALUCÍA PDR <a href="#">pg. 532</a> Descripción	ACCIONES
<p>Esta operación ayudará a equilibrar las distintas funciones desempeñadas por los montes y a prestar servicios ecosistémicos esenciales. Las actuaciones tendrán presente la integración de las funciones ecológicas, el uso social y recreativo y los aprovechamientos productivos que puedan existir. Estas actuaciones se concretarán a través de inversiones para mejorar el estado de conservación de los ecosistemas forestales y su carácter de utilidad pública, los hábitats y las especies forestales,</p>	<p><u>En la presente operación se podrán realizar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones para restaurar ecosistemas por interés principal ecológico, por su adaptación al cambio global, para mitigar los efectos del cambio climático o encaminadas a aumentar la provisión de servicios de los ecosistemas.</li> <li>• Actuaciones para la conservación y mejora de los ecosistemas forestales modificando su estructura, espesura y densidad para estimular el crecimiento y mejorar la calidad.</li> <li>• Actuaciones para la mejora de la biodiversidad y el paisaje.</li> <li>• Actuaciones para facilitar el acceso a los montes con el fin de poder realizar los trabajos forestales u otros precisos para incrementar su valor medioambiental.</li> <li>• Actuaciones de planificación y ordenación del patrimonio natural y de estudio y manejo relacionadas con la conservación de los montes y su biodiversidad.</li> </ul>

### Submedida 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos

10.1 ANDALUCÍA PDR <a href="#">Pg. 687</a> Descripción	ACCIONES
<p><b>1) Aves esteparias</b></p> <p>El desarrollo de esta actuación agroambiental contribuirá a la mejora del hábitat de las aves esteparias las cuales constituyen actualmente el grupo de vertebrados que acapara la mayor proporción de especies amenazadas, hasta un 60% de las mismas, según el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía, tienen algún grado de amenaza.</p> <p>Los objetivos ambientales son: Preservar la nidificación del efecto de la cosecha. Proporcionar alimento y refugio, especialmente en periodos críticos.</p>	<p>Para dar cumplimiento a estos objetivos se proponen dos programas:</p> <p><b>Programa 1:</b> Adecuación de la fecha de cosecha a la fenología del aguilucho cenizo</p> <p><b>Programa 2:</b> Actuaciones en ZEPA (mantenimiento de rastrojo, mantenimiento de barbecho).</p> <p>Centrado en el objetivo de proporcionar alimento y refugio manteniendo hábitats adecuados para las aves.</p>
<p><b>2) Aves en zonas de arrozales</b></p> <p>Se considera necesario avanzar en la fase post-cosecha del cultivo con técnicas de inundación que favorezcan la conservación de estos entornos y especies ligadas a ellos. En el otoño es recomendable mantener la inundación de los arrozales para consolidar la presencia de poblaciones estables de las aves más representativas de estos medios, fomentando la biodiversidad asociada al cultivo del arroz.</p>	<p>Para dar cumplimiento a estos objetivos se establecen los siguientes <b>compromisos obligatorios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las parcelas agrícolas declaradas con cultivos elegibles para esta operación en la solicitud de pago deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada.</li> <li>• La asistencia por parte del agricultor al menos en una jornada formativa relacionada con los compromisos agroambientales.</li> <li>• La participación en un sistema de seguimiento técnico y verificación de los compromisos agroambientales acreditada.</li> <li>• Inundación invernal: terminado el ciclo productivo del cultivo, los arrozales se seguirán manteniendo inundados hasta el 15 de enero.</li> </ul> <p>Y el siguiente <b>compromiso voluntario:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleo de de abonos de liberación lenta, controlada o fertilizantes estabilizados en el abonado de fondo (2 veces en los 5 años del período de compromiso).</li> </ul>

### Submedida 10.2. Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura

El PDR de Canarias [pg. 422](#) es el único que contempla esta submedida.

10.2 CANARIAS PDR <a href="#">pg. 422</a>	Costes subvencionables
<p>Su objetivo es conservar <i>in situ</i> la riqueza genética y la diversidad de las poblaciones vegetales de Canarias a través de ayudas a los agricultores que cultiven las mismas y que les compensen de los menores rendimientos que obtienen de ellas en comparación con los que obtendrían con variedades más productivas. Se persigue fomentar la recuperación de determinadas especies y variedades de cultivos vegetales en peligro de extinción, manteniendo superficies para la protección, uso y mantenimiento de la diversidad genética.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las ayudas (concedidas anualmente) compensarán a los beneficiarios por la totalidad de los costes adicionales y de las rentas no percibidas resultantes de los compromisos suscritos.</li> <li>• En caso necesario, también podrán abarcar los costes de transacción hasta un máximo del 20 % de la prima abonada por los compromisos agroambientales y climáticos. El porcentaje máximo se elevará al 30 % cuando los compromisos sean suscritos por agrupaciones de agricultores.</li> </ul>

**Submedida 15.1.** Pago para los compromisos silvoambientales y climáticos.

El PDR de Andalucía ([Pg. 839](#)) es el único que contempla esta submedida.

15.1 ANDALUCÍA PDR <a href="#">Pg. 839</a> Descripción	ACCIONES
El objetivo de esta operación es apoyar la regeneración natural del monte alcornocal mediante el acotamiento a la fauna que dificulte la renovación del arbolado por medio de unidades de regeneración que tengan efecto demostrativo y multiplicador.	Compromisos necesarios para acceder a las ayudas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener y conservar el cerramiento de forma adecuada.</li><li>• No llevar a cabo aprovechamiento cinegético ni ganadero en el cercado de exclusión durante el periodo de compromiso (7 años).</li><li>• Disponer de las medidas de prevención de incendios adecuadas contempladas en el plan de prevención de incendios contemplado en la normativa forestal de la comunidad autónoma de Andalucía.</li></ul>

**Submedida 16.6.** Apoyo para la cooperación entre los agentes de la cadena de suministro para el abastecimiento sostenible de biomasa destinada al uso en alimentos, así como en la producción de energía y los procesos industriales

El PDR de la Región de [Murcia](#) es el único que contempla esta submedida.

16.6 MURCIA <a href="#">PDR</a> Descripción	ACCIONES
<u>Abarca las siguientes operaciones:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• el apoyo para la formación de un grupo de trabajo que englobará a los potenciales actores integrantes del sector de la biomasa en la Región.</li><li>• el apoyo para la creación de acuerdos público-privados para solventar una necesidad de un área en particular, o varias (por ejemplo, acuerdos mediante los cuales empresas privadas proporcionen a administraciones pública energía procedente de la biomasa; o la implementación de una estrategia de energía renovable en un pueblo, que incluye el uso de biomasa agroforestal).</li></ul>	<u>Costes subvencionables</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actividades de animación como la “captación” de nuevos miembros y el “trabajo en red”, realizadas en la zona de que se trate para hacer viable un proyecto territorial colectivo.</li><li>• Gastos de funcionamiento de la cooperación. Los costes de funcionamiento en este contexto son exclusivamente los derivados propiamente de las actividades de cooperación, y no todos los costes de funcionamiento.</li></ul>